

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO AL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS (TURISTAS)
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a ejercer el control y registro migratorio en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante el análisis de documentos de ingreso al país de personas extranjeras en calidad de turistas.

¿A quién está dirigido?

Ciudadanos extranjeros en calidad de turistas que requieran realizar el registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para el ingreso al país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Registro de ingreso al país de personas extranjeras turistas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pasaporte válido y vigente.
2. Documento nacional de identidad DNI, si provienen de países tales como: (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Surinam).

Requisitos Específicos:

1. Se requiere la presentación de visa para los ciudadanos de las siguientes nacionalidades: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Cuba, Etiopia, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia, Senegal, Corea del Norte, Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India , Irak, Kenia, Libia, República Democrática del Congo, República Popular, Democrática de Corea, Siria, Sri Lanka, Venezuela, Egipto, Filipinas, Irán, Vietnam, Yemen.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a la Unidad de Control migratorio en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales.
2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio.
3. Responder a las preguntas que le realice la autoridad migratoria en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
4. Recibir movimiento migratorio de ingreso al país.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PASOS FRONTERIZOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamar - (Sector Lalamar, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas

Sucumbíos

Centro Binacional de Atención
Fronteriza San Miguel - (Km. 23
½. Vía a Colombia. CEBAF San
Miguel).
Atención:
06:00 -
18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA

El Oro

Esmeraldas

Esmeraldas

Galápagos

Galápagos

Guayaquil

Manabí

DIRECCIÓN

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Bolívar -
(Comando de la Policía Sub
Zona 7, Machala).

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Esmeraldas -
(Puerto Marítimo de
Esmeraldas).

Unidad de Control Migratorio
Puerto Fluvial San Lorenzo -
(Av. Esmeraldas entre 29 de
Abril y Armada Nacional, junto al
Registro Civil).

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Ayora - (Calle
Charles Binford No. 155 y calle
12 de Febrero, Barrio Central,
ciudad de Puerto Ayora, cantón
Isla Santa Cruz).
Atención:
08:00 -
17:00

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Baquerizo
Moreno - (Av. Perimetral Jaime
Roldós Aguilera junto a Cerro
Patrício, Barrio Fragata, Ref.
Frente a la cancha de la
estación terrena, ciudad de
Puerto Baquerizo Moreno,
Cantón Isla San Cristóbal).

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Guayaquil (Av. 24 Horas
De la Marina , Puerto Marítimo).

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Manta (Av.
Malecón entrada junto al Edificio
Aduanas del Ecuador).
24 Horas

HORARIO

24 Horas

24 Horas

24 Horas

Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).	24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruqui, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Mariscal La Mar. Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internaciona	24 Horas
El Oro	l Cotoxpa. - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas

Base Legal

Galápagos

- Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle Atención: 12 de Febrero, Barrio Central, 08:00 – Ciudad de Puerto Ayora, cantón 17:00 Isla Santa Cruz.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 164](#)
 - [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 201.](#)
 - [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 56.](#)
 - [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 123.](#)
 - [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 209.](#)
 - [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 66.](#)
 - [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 53.](#)
 - [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 211.](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS**Correo Electrónico:** servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec**Teléfono:** 02 2269436**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	79843
2025	11	0	63901
2025	10	0	63670
2025	09	0	56042
2025	08	0	65072
2025	07	0	81083
2025	06	0	67368
2025	05	0	57039
2025	04	0	62666
2025	03	0	81685
2025	02	0	87426

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	96951
2024	12	0	101931
2024	11	0	59231
2024	10	0	61117
2024	09	0	51378
2024	08	0	62380
2024	07	0	74088
2024	06	0	69808
2024	05	0	55073
2024	04	0	54631
2024	03	0	58329
2024	02	0	51563
2024	01	0	61355
2023	12	0	86348
2023	11	0	72618
2023	10	0	73414
2023	09	0	61716
2023	08	0	72994
2023	07	0	101451
2023	06	0	69970
2023	05	0	69971
2023	04	0	71133
2023	03	0	76974
2023	02	0	77339

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	83338
2022	12	0	82857
2022	11	0	75877
2022	10	0	89911
2022	09	0	67659
2022	08	0	70387
2022	07	0	83284
2022	06	0	64222
2022	05	0	59282
2022	04	0	62439
2022	03	0	53407
2022	02	0	43274
2022	01	0	34922
2021	12	0	51844
2021	11	0	37841
2021	10	0	32432
2021	09	0	26241
2021	08	0	29715
2021	07	0	54357
2021	06	0	39118
2021	05	0	24974
2021	04	0	20860
2021	03	0	3398
2021	02	0	20606

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	20007
2020	12	0	34438
2020	11	0	19868
2020	10	0	16687
2020	09	0	10052
2020	08	0	7602
2020	07	0	5387
2020	06	0	1626
2020	05	0	248
2020	04	0	85
2020	03	0	9582
2020	02	0	113825
2020	01	0	118477